

espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los Registros que se indican en el Real Decreto 1098/2002, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Empresarios extracomunitarios: Conforme determina el artículo 10 de Real Decreto 1098/2002, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acreditar documentalmente estar inscrito en el Registro de Proveedores de Renfe-Operadora con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. No obstante, podrán admitirse proposiciones si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción, quedando condicionada la adjudicación al alta definitiva en dicho Registro.

Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

Empresas españolas.

Certificación administrativa vigente, conforme a las disposiciones legales del país en el que estén establecidas, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, emitida de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, será necesario presentar certificación positiva, conforme a las disposiciones legales del país en el que estén establecidas, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde figure como solicitante el licitador, y como persona o entidad con la que se contrata, Renfe-Operadora, a efectos de no resultar exigible a ésta la responsabilidad subsidiaria a la que se refiere el artículo 43.1.f) de la vigente Ley 58/2003, General Tributaria. La presente certificación se exige en virtud del principio de autotutela de la Administración sin que ello suponga el calificar la naturaleza del Contrato.

Certificación administrativa vigente, expedida por el órgano competente, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Para su admisión, dicha certificación deberá haber sido emitida a lo largo del mes en el que se haya publicado el anuncio correspondiente a la presente licitación.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, las certificaciones tributarias y de Seguridad Social, referidas anteriormente, podrán ser sustituidas por certificados telemáticos o por transmisión de datos, siguiéndose en ambos casos para su expedición y tratamiento lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del citado Real Decreto 209/2003. A estos efectos, se aceptarán las certificaciones emitidas por empresas, agrupaciones de empresas o profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, siempre que dichas certificaciones se emitan en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 3 de abril de 1995 («BOE» del 7 de abril), y con los requisitos legalmente establecidos.

Empresas extranjeras.

Para acreditar los licitadores los requisitos anteriores, habrán de presentar alguno de los siguientes documentos:

Un certificado expedido por la autoridad competente del estado de que se trate.

Una declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones indicadas (tributarias y de Seguridad Social).

O una declaración solemne que el interesado efectúa ante la autoridad judicial o administrativa competente, un Notario u organismo profesional cualificado del país de origen o procedencia.

Las empresas extranjeras presentarán, además, un compromiso escrito de sometimiento expreso a la jurisdicción de los tribunales españoles y a las Leyes españolas.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

Copia de la cuenta anual correspondiente al último ejercicio cerrado, acompañada del Informe de auditoría, en su caso.

Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económica y financiera de la empresa.

3.2.3 Capacidad técnica: Certificaciones de empresas, así como listado de realizaciones similares al objeto de esta licitación, indicando empresa contratante, importe y objeto del contrato, acompañados de certificados de buena ejecución.

3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.  
Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2007/05819/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 24 de marzo de 2008. Hora: Diez horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos? No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE? No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el «Boletín Oficial del Estado» serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del «Boletín Oficial del Estado» en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por las que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38 CEE y 92/13 CEE.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas. Se valorará en capacidad económica y financiera:

Informe positivo instituciones financieras: 1 punto. Se valorará en capacidad técnica:

Acreditaciones de contratos adjudicados en los dos últimos ejercicios por cuantía superior a 422.000 euros: 2 puntos/acreditación.

Acreditaciones de contratos adjudicados en los dos últimos ejercicios por cuantía inferior a 422.000 euros: 1 punto/acreditación.

La no obtención global de un mínimo de 3 puntos, ocasionará la exclusión de participación en la presente licitación. Igualmente será causa excluyente la no acreditación de la capacidad económico-financiera.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67. Localidad: Madrid Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación del contrato en el «DOUE», o desde que se produzca la infracción que se denuncia (Ley 48/1998 artículo 53 y siguientes).

Fecha de envío del anuncio al «DOUE»: 07/03/2008.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Director de Gestión de Materiales, Manuel Alcedo.

13.824/08. **Resolución de fecha 30 de julio de 2007, de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se anuncia la apertura de proposiciones económicas de contratos de obras, por el procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso. Expediente número: DIA 952/07. Título: Nuevo sistema de anillos y automatización subestaciones. Aeropuerto de Reus.**

Primero.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación Centralizada.

Segundo.—Publicación de la licitación: Boletín Oficial del Estado número 203, de 24 de agosto de 2007.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Expediente: DIA 952/07.

Título: Nuevo sistema de anillos y automatización subestaciones. Aeropuerto de Reus.

Lugar de ejecución: Tarragona.

Importe máximo de licitación (tributos excluidos): 5.311.787,07 euros.

Fecha y hora de apertura de las proposiciones: Nueve horas treinta minutos del día 17 de marzo de 2008.

Lugar de la apertura: Edificio Piovera Azul, C/ Peonías, 12, planta 1.ª (Sala Polivalente) 28042 Madrid.

(Nota: Más información en <http://www.aena.es>).

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General de Aena, por delegación, Eugenio Monje García, Jefe División de Contratación Centralizada (Acuerdo del Consejo de Administración de Aena de fecha 11 de julio de 1994).

13.825/08. **Resolución de fecha 29 de octubre de 2007, de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se anuncia la apertura de proposiciones económicas de contratos de servicios, por el procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso. Expediente número: CN 1054/07. Título: Servicio de limpieza en instalaciones dependientes del ACC Madrid.**

Primero.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.